



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Levago que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se dé un ejemplar en el lado de costumbre, donde permanecerá hasta el robo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente parte su encuadración, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial, a 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 20 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no poble, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 7 de Septiembre)

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Re-
gente (Q. D. G.) y Augusta Real
Familia continúan sin novedad en
su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Con esta fecha se eleva al Exce-
lentísimo Sr. Ministro de la Gober-
nación el recurso de alzada inter-
puesto por Beñigao del Río Ampu-
dia en reclamación de que se le de-
revelan 2.000 pesetas que para li-
brarse del servicio ingresó en el Te-
soro en 1878, contra providencia de
este Gobierno de no creerle con de-
recho a dicha devolución.

Lo que se publica en este periódico

no oficial de conformidad á lo dis-
puesto en el art. 28 del Reglamento
de 22 de Abril de 1890.

León 6 de Septiembre de 1897.

El Gobernador

José Armero y Peñalver

MINAS

Registro renunciado

De conformidad con el párrafo 3.^a
del art. 64 de la ley vigente de mi-

nas, vengo en admitir la renuncia,
declarando franco y registrable el
terreno del registro de 100 pertene-
ncias para la mina de hierro denominada
Ampliación a la Mansa, sita
en término de Pobladora, Ayunta-
miento de Rodiezmo, que ha presen-
tado su registrador D. Fernando Me-
rino, vecino de Madrid.

León 26 de Agosto de 1897.

El Gobernador,
José Armero y Peñalver

MINAS
Cancelación de expedientes de registro

En cumplimiento del art. 64, párrafo 1.^a de la ley vigente del ramo, vengo en declarar cancelados los expedientes y franco y registrable el terreno de las siguientes minas, cuyos registradores no han presentado el papel de reintegro para la expedición de los títulos de propiedad respectivos, según se les notificó á su debido tiempo, de conformidad con el art. 56 del Reglamento:

Nº	Nombre de las minas	Términos municipales en que radican	Mineral	Nombre de los registradores	Vicindad	Fechas de las notificaciones
639	Bosa Amelia.	Arganza.	Hierro.	D. Manuel González Ovalle.	San Juan de Mata.	BOLETIN OFICIAL 6 Julio 96
708	Ajax.	Villafanca Bierzo	Idem.	* Norberto Herrero.	Matañana.	Idem
805	Carmen.	S. Martín de Moredo	Idem.	* Romualdo Rodríguez.	Burbia.	Idem
875	San José.	Lúcarca.	Idem.	* Tomás Mirones.	Santander.	Idem
876	La Lucía.	Idem.	Idem.	El mismo.	Idem.	Idem
878	La Maragato.	Val de San Lorenzo	Idem.	El mismo.	Idem.	Idem
877	La Estrella.	Barrios de Luna.	Cobre.	El mismo.	Idem.	Idem
94	Camfla.	Salamón.	Idem.	El mismo.	Idem.	Idem
807	Rodiezmo.	Rodiezmo.	Idem.	D. Marcelino Balbuena.	Riello.	BOLETIN OFICIAL 15 Junio 96
874	Abundante.	San Emiliano.	Cobalto.	* Francisco Sanz.	Villamayor.	BOLETIN OFICIAL 6 Julio 96
507	San Jorge.	Ponferrada.	Plomo.	* Ramón Valdés.	Oviedo.	Idem
99	Verdad.	Borón.	Antimonio.	* Manuel Alvarez Fierro.	Riotoro.	BOLETIN OFICIAL 16 Junio 96
687	Maria.	Boca de Huergano	Colamina.	D. Marcelino Balbuena.	Riello.	BOLETIN OFICIAL 6 Julio 96
688	El Forvenir.	Idem.	Idem.	* Ricardo Tubb.	Carralles (Inglaterra)	BOLETIN OFICIAL 16 Junio 96
820	Gran Mogol.	Salamón.	Cincabrio.	El mismo.	Idem.	Idem
700	San Antonio.	La Robla.	Idem.	D. José Tejerina.	Lois.	Idem
707	Magdalena.	Idem.	Idem.	* Nicolás Martínez Glaguille.	Bilbao.	BoLETIN OFICIAL 6 Julio 96
401	Demasia á Josefina.	Reñedo Valdetuejar	Hulla.	El mismo.	Idem.	Idem
877	Julita.	Vegamán.	Idem.	D. Cirilo María Ustara.	León.	BoLETIN OFICIAL 15 Junio 96
747	Demasia á Illesón.	La Pola de Gordón	Idem.	* Emilio A. Tejerina.	Sama de Langreo.	Personal 29 Mayo 1896
790	Demasia á Ampliación á Candelas	Vegacervera.	Idem.	* Gabino Alonso.	Bilbao.	BoLETIN OFICIAL 13 Junio 96
756	Maria del Pilar.	La Pola de Gordón	Idem.	* Francisco Ciriacó Menchaca.	Idem.	Idem
776	Isabel.	Matañana.	Idem.	* Mariáto Sanginés.	Idem.	Idem
284	Despacho Bienvenida.	Cisterna.	Idem.	* Maximiliano Vega Recio.	Mansilla.	BoLETIN OFICIAL 6 Julio 96
2.998	Dolores.	Cármenes.	Idem.	* Bernardino González Fuentes.	Verdilego.	Idem
2.999	Lujía.	Idem.	Idem.	* Luis Ajuria.	Bilbao.	BoLETIN OFICIAL 18 Junio 96
				El mismo.	Idem.	Idem

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Septiembre de 1897
AÑO ECONÓMICO DE 1897-98.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales conforme al prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1885, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y la regla 10.^a de la circular de la Dirección de Administración local fechada 1.^o de Junio de 1886 sobre reformas en la Contabilidad.

Capítulo.	CONCEPTOS	CANTIDAD	Pesetas. Cts.	
			Pesetas.	Cts.
1. ^o	Administración provincial.	5.423		
2. ^o	Servicios generales.	3.500		
3. ^o	Obras obligatorias.	3.000		
4. ^o	Cargas.	1.647		
5. ^o	Instrucción pública.	4.500		
6. ^o	Beneficencia.	40.000		
7. ^o	Corrección pública.	1.830		
8. ^o	Imprevistos.	1.500		
9. ^o	Nuevos establecimientos.			
10.	Carreteras.	7.000		
11.	Obras diversas.	4.000		
12.	Otros gastos.	6.000		
13.	Resultas.			
TOTAL.....		78.400		

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de setenta y ocho mil cuatrocientos pesetas.

León 24 de Agosto de 1897.—El Contador, Sasturiano Posadilla.

Sesión de 27 de Agosto de 1897.—La Comisión, previa declaración de urgencia, acordó aprobar la precedente distribución de fondos, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia.—El Vicepresidente, Arriola.—El Secretario, P. A. L. Rodríguez.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Monopolio sobre pólvoras y materias explosivas

Circular

La Sociedad arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 23 de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á los individuos que á continuación se dirán para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre dichas materias, y perseguir el contrabando y defraudación; y habiendo sido autorizados por la Dirección general de Contribuciones indirectas los mencionados funcionarios para desempeñar el citado cargo, se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento del público.

Inspectores

- D. Hermilio Álvarez Bascurán.
- D. Ramón Atienza Menchón.
- D. Torcuato García.
- D. Marcelino Martínez.
- D. Antonio Riestra.

León 4 de Septiembre de 1897.—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

Audiencia provincial de León

Verificado el sorteo que previene el art. 44 de la ley del Jurado, han sido designados para formar Tribunal en el cuatrimestre que abarca de 1.^o de Septiembre á 31 de Diciembre del corriente año, los individuos que a continuación se expresan: siendo la causa sobre homicidio, contra Segundo Hernández, procedente del

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Gorgonio González, de León.
- D. Franklin Puente, de idem.
- D. Esteban Ronda, de idem.
- D. Graciano Díez Pérez, de idem.

Capacidades

- D. Saturnino Bardón, de León.
- D. Miguel Fernández Bancilla, de idem.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial en cumplimiento del art. 48 de la ley citada.

León 28 de Agosto de 1897.—El Presidente, José Petit y Alcázar.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

A las once de la mañana del miércoles 15 del corriente, tendrá lugar en la sala de sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Concejal quien delegue, la subasta para el suministro de 1.000 metros lineales de adquieza de piedra caliza, con destino al encuestado de las aceras de la ciudad.

El tipo para la admisión de proposiciones, que serán verbales y por pujas á la llana, es el de 2 pesetas el metro lineal, y sólo podrán tomar parte en la licitación los dueños de canteras calizas de la provincia ó sus similares que paguen contribución por alguno de los conceptos análogos á la industria ó arte de cantería, previa consignación en Depositoria de la cantidad de 100 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas municipales.

León 4 de Septiembre de 1897.—Cecilio D. Gorroño.

Alcaldía constitucional de Valdeimbre

Desde el dia 12 al 14 del actual inclusive, desde la una y media á las cuatro de la tarde, tendrá lugar la cobranza de los contribuyentes directos de este Municipio por el primer trimestre del presente año económico de 1897 á 1898.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Villadiego 4 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Aquilino Ordás.

PARTIDO DE VILLAFRANCA

Término municipal de Vega de Valcarce (provincia de León)

Relación de los contribuyentes contra los cuales se sigue el apercibimiento de tercer grado por no haber satisfecho sus cuotas de la contribución territorial correspondientes al año económico de 1896 á 97, y que por no residir en esta provincia ni tener representante, se pasa esta relación, con las correspondientes cédulas de requerimiento, para otorgar la escritura, al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, á los efectos del art. 37 de la Instrucción vigente.

Número de orden	Nombre de los contribuyentes	Pueblos	Ayuntamientos	Provincias
730	Carlos Fernández...	Rubielos...	Piandrafta...	Lugo
741	Diego Fernández H...	Idem...	Idem...	Idem
750	Ramón Carretero...	Idem...	Idem...	Idem

Vega de Valcarce 27 de Agosto de 1897.—El Agente ejecutivo, Vicente López.

ANUNCIOS PARTICULARES

PASTOS DE INVIERNO

Se arriendan los del monte de tolle y praderas de Valdordez, de 2.300 fanegas de caballo; se halla entre Luguán y Cerezo, al pie del río Porma; tiene corral y tinada para el ganado, y habitación para el

JUZGADOS

D. Heracio Pescador Velasco, Juez municipal de Mansilla de las Mulas

Hago saber: Que para hacer pago á D. Bernardo Rodríguez Alvarez, de esta vecindad, de trecentos trece reales, réditos convenidos, gastos y costos, á que fué condenado en Juicio verbal civil Benito González, que lo es de Villanueva de las Manzanas, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, y como de la propiedad da éste, los bienes siguientes:

pesetas

1.^o Una tierra, en término de dicho Villanueva, á los Charcos, de catorce áreas ocho centáreas, próximamente, trigal: Linda Oriente y Mediadia, mojones y senda Ponte, tierra de Fulgencio González, y Norte, otra de los herederos de Joaquín Marbán; tasada en ciento veinte pesetas..... 120

2.^o Un arroyo, en igual término, á los Ranetos, de cabida de nueve áreas treinta y ocho centáreas: Linda Oriente, otro de Lorenzo G. Raguero; Mediadia, la presa; Ponce, otro de Juan Marcos Alonso, y Norte, otro de Juan González; tasado en cien pesetas..... 100

3.^o Un barranco, en el mismo término, al Pajuelo, de cabida de once áreas y setenta y cinco centáreas: Linda Oriente, Daniel González; Mediadia, José Andrés; Ponce, María Santamaría, y Norte, herederos de Joaquín Marbán; tasado en setenta pesetas..... 60

El remate tendrá lugar el dia treinta del corriente, en esta audiencia, á las diez de la mañana. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa, y debiendo conseguir previamente los licitadores el diez por ciento del valor de los bienes, y por no haberse cumplido la falta de titulos, el rematante habrá de conformarse con certificación del acta de remate.

Dado en Mansilla de las Mulas á tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Heracio Pescador.—Por su mandado, Clemente Fuertes.

pastor en la casa del guarda. Los dueños de ganado lanar de churras, ó de vacuno, ó a quien interese, dirigirse á D. Almancio Saldaña, Calzadas 5, León, ó directamente al Sr. Conde de Polentanda, Recoletos 21, Madrid.